



CON GRAN PESAR ADN-COAM ANUNCIA EL CONTENCIOSO PARA EVITAR LA DESTRUCCIÓN DEL ARCHIVO COAM

Tras múltiples intentos fallidos de debatir en Junta de Representantes la posibilidad de modificar los criterios del expurgo del archivo del COAM, nos hemos visto obligados a **defender el patrimonio del colegio** recurriendo a la vía contenciosa para **impedir la destrucción de nuestro archivo**.

El 31 de Diciembre era el último día para iniciar el proceso judicial, **conociendo que algunos compañeros están retirando ya sus expedientes** del archivo colegial, y ante la actitud de la Junta de Gobierno del COAM, que sigue anunciando en la Web la destrucción del Archivo, **no podíamos dejar pasar la que desgraciadamente es la única vía de actuación** que nos han dejado, siempre dentro de la más absoluta legalidad.

Recordar el acuerdo de Junta de Representantes de 22-12-2015 en el que se basa esta tropelía:

*“Iniciar las gestiones necesarias con la Comunidad de Madrid al objeto de **establecer un protocolo de actuación de cara a trasladar la custodia, gestión y destrucción selectiva de los expedientes colegiales con una antigüedad superior a 25 años, diez años previstos en la LOE** responsabilidad de los arquitectos y los quince establecidos para las acciones personales en el Código Civil, de conformidad con la legislación autonómica vigente en la materia”*

adncoam



adn_coam



Más información: <http://adn-coam.org/expurgo-y-destruccion-del-archivo-coam/> adn-coam.org

